

MUNICIPAL

CONTRATO DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 09:50 NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉFREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENC MINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FERNÁNDO GÓMEZ LÓPEZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BIMAY S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

- I THE WALL MICHIGARY TO THE STATE OF THE S
1 PARTE DE LA CHENZA Director de la companya de la
그는 사용했다.
THE TOTAL TO
1. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD,
- YYM YM NUIDAD FARA CFIFRRAR EL DUCCENTE AANTAKA G SAGALL -
SERVICIO DE "INGENIERÍA EN CARRETERAS, TRABAJOS EN REHABILITACIÓN DE
CAMINOS, DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO".
The state of the s
2-DECLADA 451 AVISITA SUESTON OFFI
2 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN
LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL
PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR
PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.
EVELIFOTO LO AUTONO
EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS
SIGUIENTES:
- CLÁUSULAS
PRIMEDA MEL AMUNITARIO
PRIMERA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO
THE PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE ORUGA A PEALIZAR
THE PACION DEL CAMINO OHII A.TECOLOTI AN DEL 1888 OF ALL 1888
MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2019 Y HASTA CONCLUIDA LA OBRA, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolottán, Ial. C.P. 48540 Tels. [349] 776 0915, 776 0117

Huella



TERCERA. — EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -

POR EL HAYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

Coloro

MACIENDA MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA NORA MARGARITA GARCÍA Textologian 2 HERNANDEZ SINDICO MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS

ENCARGADO HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

ESTE DOCUMENTO ROMA ALMTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL LPIO, DE VICOLOTLÁN, JAL

2 1 11/12 2019



HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL No. Con.045-A/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DIA DE 22 FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS ALBERTO MACIEL ARELLANO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA

ESTE DOCUME PARTE DE LA SUSTIMATION DE 1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD. CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "DISENO Y DESARROLLO DE LA PAGINA WEB", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:---

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AL DISEÑO Y DESARROLLÓ DE LA PÁGINA WEB, PARA ESTE AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDA .- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL TRABAJO . - - - -

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotián, Jal. C.P. 48540 Tels: (349) 776 0915, 776 0117



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS ----

001000

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTÉ MUNICIPAL

ESTE DICUMENTO FORMA FARTE DE LA CUENTA PUBLICIA DEL MPIO, OS TECOLOTILÁN, JAL

3 1 MAR. 2019

LIC RICARDO RAMÍREZ RUELAS

EL SÍNDICO

EL ENCARGADA DE HACIENDA

MTRA NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

LIC. GUSTAVO GUTIÉNREZ VARGAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVIÇIOS"

C. LUIS ALBERTO MACIEL ARELLANO.

C.c.p.-L.C.P. Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento. C.c.p.- Archivo.





CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, PCR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIEN" O" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN MANUEL MENDOZA SANDOVAL, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ESTADÍSTICAS Y PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTALOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

-----DECLARACIONES-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: ------

----CLÁUSULAS -----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ASESORÍAS JURÍDICAS, LEGISLATIVAS Y DE ESTRATEGIA REQUERIDAS POR EL ÁREA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$15,000.00 (QU'NCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

Huella (1)



TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

POR EL H. ATUNTAMIENTO

Gobierno Muni

LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS PRESIDENTE MUNICIPAL

GODIEM 2018 MERGARITA GARCÍA CON CONTRA MERGARITA GARCÍA CONTRA MERCARITA MERCARITA CONTRA MERCARITA M

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS

Gobierno Municipal

ENC. HACIENDA PCA. MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JUAN MANUEL MENDOZA SANDOVAL

PRESTADOR DEL SERVICIO

